



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA**

Bellavista, 04 de agosto del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°225-2023-CFIPA**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el PROVEIDO N°0796-2023-DFIPA, adjuntando el Oficio N° 012-2023-ODD/FIPA/UNAC de fecha 11 de julio del 2023 recepcionado por el SGD REG E2046326 de fecha 11 de julio del 2023, mediante el cual el Jefe del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite la Programación del Plan de Capacitación Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos para el ejercicio 2023, para aprobación del Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 13° numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que, uno de los fines de la Universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, el Art. 39° numeral 39.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, el Comité de Desarrollo Docente es un Órgano de Apoyo Académico dentro de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad;

Que, el citado Estatuto de la Universidad en su artículo 178° numeral 178.8 dispone que es atribución del Consejo de Facultad, aprobar el Plan Anual de Capacitación Docentes y no Docente, de acuerdo a las necesidades de formación docente, líneas de investigación y al Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 012-2023-DFIPA de fecha 03 de enero del 2023, se designó al Profesor Ordinario Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO en el cargo de jefe del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos por el periodo del 03 de enero del 2023 al 30 de diciembre del 2023;

Que, conforme al documento del visto Oficio N° 012-2023-ODDFIPA de fecha 11 de julio del 2023, el jefe del Comité de Desarrollo Docente remite la reprogramación del Plan Anual de Capacitación Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos para el ejercicio 2032, para su respectiva aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios

utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria virtual de fecha 03 de agosto 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 179° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS, que se realizará los días 07,09 y 11 de agosto del presente el mismo que forma parte de la presente Resolución.**
2. Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Interno, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Alimentos, Director del Departamento Académico ingeniería Pesquera e ingeniería de Alimentos, Jefa de Calidad y Acreditación, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIPA, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO. – Decano**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.– Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE  
ALIMENTOS**

**JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE**



**PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS DOCENTES**

**Dr. Wilmer Huamani Palomino**

**Jefe**

**2023**

## **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS 2023**

### **I. DATOS GENERALES.**

- 1.1. Denominación : Plan anual de capacitación para los docentes y de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos 2023.
- 1.2. Responsables : Departamento Académico de Ingeniería Pesquera.  
Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos  
Dirección de Unidad de Posgrado – FIPA  
Comité del Proceso de Gestión docente y Administrativo  
Oficina de calidad académica y acreditación  
Centro de producción y prestación de servicios  
Jefatura de Desarrollo Docente
- 1.3. Modalidad : Presencial - Virtual.
- 1.4. Dirigido : Docentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.
- 1.5. Autor del proyecto : Dr. Huamani Palomino Wilmer

### **II. MARCO LEGAL**

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UNAC.
- Plan Estratégico Institucional 2020-2023
- Modelo Educativo Institucional
- Reglamento de capacitación y perfeccionamiento del personal docente aprobado con Resolución N° 187-2017-CU.
- Plan de Calidad de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
- Lineamientos de Adecuación de los Procesos Académicos Administrativos Presenciales a Virtuales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.
- Plan de Acción para la Adaptación a la Educación NO Presencial con carácter excepcional.
- Norma ISO 21001:”2018.

### **III. PRESENTACIÓN**

La Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos se desarrolla como integrante de un mundo académico competitivo y globalizado, en permanente cambio y con la exigencia de un mejoramiento continuo para lograr una ubicación como los excelentes.

El estudiante es el fin trascendente del proceso enseñanza aprendizaje, para lograr profesionales en el campo de la ingeniería pesquera y de alimentos, competitivos y con liderazgo para que puedan asumir responsabilidades a la altura de las circunstancias. El logro del perfil del futuro profesional es responsabilidad de los docentes.

Se puede mejorar la calidad del docente en el proceso de enseñanza aprendizaje y del personal administrativo en los procesos administrativos de la Facultad, mediante una capacitación inicial, permanente y especializada, por medio de la realización de cursos de actualización profesional. Estos cursos han sido identificados y definidos mediante un diagnóstico de necesidades a inicio del año 202.

### **IV.OBJETIVOS:**

Capacitar a los docentes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante los cursos de actualización profesional para la mejora del servicio educativo brindado a los estudiantes.

### **V. METAS PROPUESTAS:**

- Realizar como mínimo 2 cursos en el año 2023
- Capacitar como mínimo a 12 docentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, durante el presente año.
- Capacitar como mínimo a 1 administrativos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, durante el presente año.

### **VI. TEMAS DE CAPACITACIÓN**

De acuerdo con diagnóstico de necesidades, se propone los siguientes cursos:

1. Situación actual de la industria harinera y aceite de pescado
2. Tecnología de la información en la educación superior
3. Perfil y formación para inspecciones y muestreo de alimentos.

### **VII. ESTRATEGIAS**

Las estrategias para la capacitación se sustentan en los diversos tipos de eventos académicos tales como: cursos, Talleres, curso de actualización, Curso de Perfeccionamiento, Seminarios, Diplomados, simposios, video-conferencias entre otros.

## **VIII. RESPONSABLES**

El desarrollo de los cursos se ejecutará con la participación de:

- \* Oficina de Desarrollo Docente -FIPA
- \* Alta Dirección de la Facultad
- \* Vicerrectorado de Investigación
- \* Vicerrectorado académico
- \* Oficina de Calidad Académica y Acreditación-FIPA
- \* Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación-FIPA
- \* Unidad de Posgrado de la FIPA.
- \* Docentes y Administrativos de la Facultad.

## **IX. RECURSOS**

Los cursos se desarrollarán con los recursos:

### Humanos:

- Directivos
- Docentes
- Administrativos

### Ambientes y Equipos:

Asimismo, se utilizarán los ambientes y equipos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos tales como:

- Materiales de oficina.
- Computadoras.
- Multiplataforma Virtuales (Meet, Zoom, Zoom, Classrooms).
- Página Web de la FIPA.

## **X. BENEFICIARIOS**

Serán los docentes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos que cuenten con una asistencia al 100% de los cursos programados.

## **XI. CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**



## XII. PRESUPUESTO

Recursos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la UNAC para gastos operativos básicos.



---

**Dr. Huamaní Palomino Wilmer**  
Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente